



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION N° 893

SANTA FE, 23 JUL 2024

VISTO:

El expediente N° 01201-0019994-8 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000716-6 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**IMPERMEABILIZACIÓN DE LA AZOTEA EXTERIOR - MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO - ROSARIO - SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrias, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 49 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01904-0000716-6);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 78.517.825,30 a valores oficiales al mes de abril de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 47.110.695,19;

  
"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 40 informando que en la planilla de foja 41 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 49º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se han expedido favorablemente la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura y la Subsecretaría de Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (fojas 37/38);

Que la Dirección General de Administración (foja 49) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio que ascendió a la suma de \$ 12.236.073,69 – 2 meses según curva de inversión de foja 42 del Expte. Agregado –, mediante PCP SIPAF Nº 1524/2024, el que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 35.357/24 (fojas 46/47), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 43/45) y la Dirección General de Administración (foja 49), no teniendo objeciones que formular;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra “**IMPERMEABILIZACIÓN DE LA AZOTEA EXTERIOR - MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO - ROSARIO - SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 78.517.825,30 (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 30/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 16 de agosto de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 13:00 horas en el Auditorio del Museo del Deporte Santafesino, sito en calle Ayacucho 4800 de la ciudad de Rosario.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 12.236.073,69 (PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 69/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 - Obra 051 - Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrate, comuníquese y archívese.-

P  
AG

Lisandro Rudy Enrico  
Ministro de Obras Públicas